

SIGC	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
-------------	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dentro del presente proceso **EJECUTIVO** se profirió el **auto No 110 del 26 de enero de dos mil veintidós (2022)**, mediante la cual se ordenó seguir adelante la ejecución e impuso condena en costas a la parte **demandada** en favor de la **demandante**, por tanto, se procede de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

Concepto	
Agencias en derecho	\$ 7.000.000,00
Notificación G6467	\$ 5.000,00
Total	\$ 7.005.000,00

Son **siete millones cinco mil pesos M/Cte (\$ 7.005.000)**.

Corresponde a la parte demandada cancelar al demandante el valor de las costas, es decir, la suma de **siete millones cinco mil pesos M/Cte (\$ 7.005.000)**, de conformidad con lo dispuesto en el **AUTO No 110 del 26 de enero de dos mil veintidós (2022)**.

MAYRA ALEJANDRA ECHEVERRY GARCIA
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Santiago de Cali, 18 de febrero del año dos mil veintidós (2.022)-

Auto No. 374

Referencia: PROCESO EJECUTIVO

Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A. notificajudicialcgp@colpatria.com

Apoderada: Dra. ANA CRISTINA VELEZ CRIOLLO
anacristinavelez@velezasesores.com

Demandados: MAURICIO ALEJANDRO CORREA BOJACA
mauro_cobo@hotmail.com

Radicación: 760014003001 20190068600

REVISADA la liquidación de costas que antecede, practicada por Secretaría, el Juzgado por Ministerio de la Ley le imparte su aprobación en todas sus partes, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Jueza

RE

Estado No. 27
21 de febrero de 2022
Mayra Alejandra Echeverry Gracia Secretaria

RE

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7154a719969c563755bc5295f4fb301f919c7eea0595449906ab7f1fef12b4d**
Documento generado en 18/02/2022 03:37:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>